

**BOLSA — COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE JULIO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY		
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0		
		<i>Al contado</i>					<b>ACCIONES</b>					
1-7-916	74,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,50	45, 40 y 35,	30-6-916	473,00	Banco de España.....	500			473,00	
1-7-916	74,90	" E, de 25.000 " " .....	74,30	60 y 55	1-7-916	300,00	Compañía Arrend.* de Tabacos..	500			300,00	
1-7-916	74,90	" D, de 12.500 " " .....	76,00	y 74,95	20-6-916	220,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		220,00	
1-7-916	76,10	" C, de 5.000 " " .....	76,30		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
1-7-916	76,60	" B, de 2.500 " " .....	76,60		21-6-916	127,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
	76,80	" A, de 500 " " .....	76,40	35 y 40	12-6-916	98,00	Banco Español de Crédito.....	250				
1-7-916	75,75	" H, de 200 " " .....	75,75		28-6-916	247,50	Unión Española de Explosivos..	100				
1-7-916	75,75	" G, de 100 " " .....	75,75			67,25	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500			67,25	
28-6-916	77,20	En diferentes series.....				21,25	" " " Ordinarias.	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>(Estampillado)</i>					<b>OBLIGACIONES</b>					
1-7-916	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,15		9-6-916	339,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
1-7-916	82,30	" E, de 12.000 " " .....	82,25		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
1-7-916	83,56	" D, de 6.000 " " .....	83,70		28-6-916	94,50	Unión Alcohólica Española.....	500				
1-7-916	83,50	" C, de 4.000 " " .....	83,70		15-4-916	22,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100				
1-7-916	83,50	" B, de 2.000 " " .....			1-7-916	358,00	Mediodía de Madrid.....	500				
1-7-916	83,60	" A, de 1.000 " " .....			30-6-916	377,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			358 pts. ac.	
19-6-916	85,00	" H, de 200 " " .....				268,00	Idem Norte de España.....	475			361,50 y 363,50 pts. ac.	
19-6-916	85,00	" G, de 100 " " .....					B.* Español del Rfo de la Plata.				268	
27-6-916	85,00	En diferentes series.....					<b>Intarías anual. Por 100.</b>					
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>					1-7-916	97,95	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	97,95
26-6-916	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			1-7-916	104,20	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		104,15	
28-6-916	87,00	" D, de 12.500 " " .....			1-7-916	79,25	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	4		79,25	
30-6-916	87,00	" C, de 5.000 " " .....	87,00		11-3-916	35,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5			
1-7-916	86,25	" B, de 2.500 " " .....			24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
1-7-916	86,25	" A, de 500 " " .....			9-6-916	102,00	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5			
1-7-916	86,25	En diferentes series.....			6-4-916	87,50	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					3-6-916	82,50	Idem id., id. id..... " C.	500	4	
1-7-916	97,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	97,95		24-6-916	332,00 p	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905					
1-7-916	97,75	" E, de 25.000 " " .....	97,95		26-6-916	305 pts.	" " " 1.* serie.	475				
1-7-916	97,80	" D, de 12.500 " " .....	97,95	y 98,00	26-6-916	305 pts.	" " " 2.* serie.	475	3			
1-7-916	98,00	" C, de 5.000 " " .....	98,00		24-6-916	297 pts.	" " " 3.* serie.	475	3			
1-7-916	97,80	" B, de 2.500 " " .....	98,00		24-6-916	301 pts.	" " " 4.* serie.	475	3			
1-7-916	98,50	" A, de 500 " " .....	98,50	y 25	24-6-916	305 pts.	" " " 5.* serie.	500	3			
27-6-916	97,90	En diferentes series.....					<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
		<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>					1-7-916	72,00	Obligaciones.....			
30-6-916	103,10	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	102,00		20-6-916	92,00	Idem por resultas.....	500				
1-7-916	102,00	" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.	102,00	y 102,10	26-6-916	95,00	Id. para pago de apropiaciones en el Interice.	500			94,00	
	105,10	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.	103,10		27-6-916	93,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500			92,00	
1-7-916	103,10	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	103,10				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>					

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	678.300
Idem fin corriente.....	150.000
Idem fin próximo.....	
2 por 100 amortizable.....	10.000
5 por 100 amortizable.....	235.000
Acciones del Banco de España.....	10.000
Idem del Banco Hipotecario.....	1.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	21.500
Azucareras.—Preferentes.....	10.000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	21.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	250.000
Cambio medio.....	83,05
Billetes.....	
Cambio medio.....	
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, á la vista, cheques.....	7.350
Cambio medio.....	23,39
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Julio de 1916.

Toda la península ibérica está sometida al influjo de un área de presiones débiles que presenta muchos núcleos, lo que puede dar origen á que se formen y descarguen nubes tormentosas aisladamente.

En general, el tiempo se mantiene bueno, de vientos flojos y temperatura no muy excesiva.

La máxima de ayer fué de 33 grados en

San Fernando, y la mínima de hoy ha sido de once grados en Palencia y Salamanca.

El cielo está con muchas nubes por toda la mitad septentrional de España.

Las presiones altas deben de hallarse situadas al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria y Galicia algunas lluvias.

Tiempo favorable para que descarguen algunas tormentas aisladas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Bolétin* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 3 de Julio de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 607 m.).

Horas.	Barómetro en mm y 10 <sup>o</sup> .	Temperatura en C <sup>o</sup> .	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvias ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 <sup>h</sup>	700. 3	20,3	34	W.....	2= Muy flojo.....	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 25,3
4	699. 9	16,3	49	SW.....	2= Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 15,0
8	700. 5	18,3	50	SW.....	1= Ventolina.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 28,4
12	700. 3	22,3	37	SW.....	1= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13,8
16	699. 4	23,8	36	WSW.....	3= Flojo.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 373
20	699. 8	20,0	46	W.....	3= Idem.....	»	Nuboso.	

## SUBASTAS

### Comandancia de Ingenieros de Menorca.

El Comandante Jefe del detall de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, Hace saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 46 del Reglamento de Contratación administrati-

va en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 187), y aclarado por Real orden de 8 de Agosto de 1910, se convoca por el presente á todos los que deseen interesarse en la segunda subasta pública, que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de Isabel II, número 14, á las diez de la mañana del 15 de Julio próximo, ante el Tribunal nombrado al efecto, y bajo mi presidencia, con objeto de contratar los

materiales y artículos que se expresan, durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, para las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en esta Plaza, con aplicación á los créditos ordinarios de Guerra.

La cantidad aproximada de cada clase, los precios límites que han de regir en la subasta y las cantidades que han de afianzar las proposiciones, son las que en el siguiente cuadro se consignan:

	UNIDAD	CANTIDADES calculadas durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año.	PRECIOS límites por unidad.	TOTAL importe de cada clase durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año.		5 por 100 para garantizar las proposiciones.
				Pesetas.	Pesetas.	
Carbón común.....	Quintal métrico.....	1.000	3,00	3.000	150,00	
Carbón de máquina.....	Idem.....	1.000	12,00	12.000	600,00	
Carbón de fragua.....	Idem.....	600	12,50	7.500	375,00	
Cemento lento.....	Idem.....	2.000	8,00	16.000	800,00	
Idem ordinario.....	Idem.....	3.000	4,50	13.500	675,00	
Hierro en barras y en chapas.....	Idem.....	100	60,00	6.000	300,00	
Tablón de pino blanco, de 0 <sup>m</sup> ,23 por 0 <sup>m</sup> ,076 escuadría.....	Metro.....	6.000	3,00	18.000	900,00	
Idem de pino tea, de 0 <sup>m</sup> ,23 por 0 <sup>m</sup> ,076 escuadría.....	Idem.....	2.000	3,25	6.500	325,00	
Algarroba.....	Quintal métrico.....	200	20,00	4.000	200,00	
Salvado.....	Idem.....	100	24,00	2.400	120,00	
Paja.....	Idem.....	125	10,00	1.250	62,50	
Cebada.....	Idem.....	50	26,00	1.300	65,00	
Sillería de primera clase.....	Docena.....	1.500	14,00	21.000	1.050,00	
Idem de segunda idem.....	Idem.....	1.000	9,00	9.000	450, 0	
Tejas ordinarias.....	Millar.....	150.000	70,00	10.500	525,00	

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de Contratación vigente, ley de Contabilidad de la Hacienda, ley de Protección á la Industria nacional y disposiciones complementarias á las mismas, y al pliego de condiciones legales y facultativas, que estará

de manifiesto en esta Comandancia, todos los días no feriados, desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos comprendidos en el cuadro anterior deberán ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia de los productos extranje-

ros en las condiciones que determina el Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (*Colectión Legislativa* núm. 45).

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones ó que excedan de los precios límites marcados en el cuadro que antecede.

Mahón, 28 de Junio de 1916.—El Ingeniero del Detail.

*Modelo de proposición (por escrito y en pliegos cerrados.)*

D. N. N., vecino de ..., habitante calle de ..., número ..., según cédula personal corriente de ..., clase, expedida por ..., en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número ... (ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta ciudad), así como del pliego de condiciones á que en el mismo se alude para contratar la cal. carbones, cementos, hierros, maderas, artículos de pienso, sillería y tejas necesarias, durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, con cargo á los créditos ordinarios de Guerra, se comprometo y obliga á entregar, con sujeción á todas las cláusulas, los siguientes, procedentes de tal establecimiento (si se trata de productos nacionales):

Cal, ó carbón, ó cementos (del que fuere), ó hierro, ó maderas, ó artículos de pienso, ó sillería, ó tejas (á tantas pesetas y (tantos) céntimos el quintal métrico, ó metro, ó docena, ó millar.

Las cantidades se pondrán en letra y por cada clase de material, relacionándolas si fuere la oferta para más de una clase, por el orden expresado.

Y en garantía de su proposición acompañará el talón número ..., justificativo del depósito de ... pesetas ... céntimos, hecho en ..., así como el último recibo de la Contribución industrial (ó certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar ha sido alta en la industria á que la contratación se refiera), ó poder en el caso correspondiente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente ó de su representante legal.

**OBSERVACIONES.**—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho tiempo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio. S—429

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Universidad Literaria de Barcelona.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Cumplimentando la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 23 de Mayo último, en virtud de la cual se asignan al Rectorado de este distrito universitario, como correspondientes á la provisión por el turno de oposición libre 13 vacantes para Maestro y 13 para Maestra de sueldos de entrada en el escalafón, las cuales deberán adjudicarse á los Maestros del Cuerpo de aspirantes del Magisterio de la última convocatoria, y acordada de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 8 de Marzo último la designación de las Escuelas vacantes, correspondientes á los mismos sueldos que se expresan á continuación.

Por el presente anuncio se convoca á los aludidos interesados del Cuerpo de Aspirantes que figuran comprendidos desde el número 1 al 13 inclusive de la lista de Maestros (no incluyéndose Maestras por no existir aspirantes) para el miércoles 19 de Julio, á las diez de la mañana, en el despacho rectoral de esta Universidad, para la elección de Escuelas por el orden que figuran en la lista, en cuyo acto, al que deberán concurrir personalmente ó por representantes por persona autorizada para verificarla en su nombre; de no efectuarlo así les serán adjudicadas por el Rectorado discretionalmente las vacantes que han de ser objeto de provisión, debiendo tener presente lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.

#### Relación de aspirantes que se cita.

##### MAESTROS

1. D. Darío Monroy Benadit.
2. Vicente Astor Nadal.
3. Miguel Capella Tomás.
4. Francisco Huguet Pijuán.
5. Mariano Pérez Castañeira.
6. Joaquín Ferré Ribera.
7. Vicente Puig Grau.
8. José Soler Brugués.
9. Joaquín Martínez Paños.
10. Antonio Hierachs Coca.
11. Joaquín Monistrol Casals.
12. José María Sobils Tuca.
13. Antonio Perich Serra.

#### Vacantes desiertas del concurso general de traslado.

Pueblo de Tosal, Ayuntamiento de Tosal, provincia de Lérida.

Pueblo de Boix, Ayuntamiento de Tragó de Noguera, provincia de Lérida.

Pueblo de Vilanova de Banat, Ayuntamiento de Serch, provincia de Lérida.

Pueblo de Tahús, Ayuntamiento de Tahús, provincia de Lérida.

Pueblo de Barceloneta, Ayuntamiento de La Vansa, provincia de Lérida.

Pueblo de Son, Ayuntamiento de Son, provincia de Lérida.

Pueblo de Espuy, Ayuntamiento de Torre de Capdellés, provincia de Lérida.

Pueblo de Bausen, provincia de Lérida.

Pueblo de San Cristóbal, Ayuntamiento de Mercadal, provincia de Baleares.

Pueblo de San Arracó, Ayuntamiento de Andraitx, provincia de Baleares.

Pueblo de San Juan Bautista, Ayuntamiento de San Juan Bautista, provincia de Baleares.

Pueblo de Sorribes, Ayuntamiento de La Vansa, provincia de Lérida.

#### De resultados del concurso general de traslado.

Pueblo de Viladrau, Ayuntamiento de Viladrau, provincia de Gerona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de Junio de 1916.—El Rector, Valentín Carulla. P—3895

#### Agencia ejecutiva de Tortosa.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Joaquín Duatis Vives por el concepto de Contribución rústica correspondiente al primer trimestre del actual año, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Joaquín Duatis Vi-

vas sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Julio próximo, y hora de las diez, en el local de las oficinas de esta Recaudación, situadas en Tortosa, calle de Campomanes, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubren las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.»

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que se expresan en la anterior providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los que á continuación se describen:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, Sección 17, número 2, de arrozal y prado, de extensión una hectárea 33 áreas 24 centiáreas; linda: Norte, José Duatis; Este, Pascual Casanova; Sur, Joaquín Duatis, y Oeste, herederos de Ignacio Abaria; capitalizada en 657,60 pesetas.

Otra heredad situada en el mismo término y partida que la anterior, Sección 17, número 3, de arrozal y prado, de extensión una hectárea 11 áreas 94 centiáreas; linda: Norte, Joaquín Duatis; Este, Pascual Casanova; Sur, Joaquín Duatis, y Oeste, José Antonio Brunet; capitalizada en 498 pesetas.

Otra heredad situada en este mismo término y partida que las anteriores, Sección 17, número 6, de prado, de extensión cuatro hectáreas 53 áreas 52 centiáreas; linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Joaquín Duatis; capitalizada en 208,80 pesetas.

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó costas, y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Tortosa, 28 de Junio de 1916.—El Agente, José Blanch. P—3905

**ANUNCIOS OFICIALES**

**España.**

CENTRO DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Cuenta general del ejercicio de 1915.

PÉRDIDAS		Pesetas
Mobiliario.....	395,43	
Siniestros.....	34.745,25	
Gastos generales.....	5.937,00	
Saldo.....	5.794,15	
	<b>46.922,83</b>	
GANANCIAS		
Saldo anterior.....	4.926,33	
Primas.....	41.804,50	
Valores mobiliarios.....	192,00	
	<b>46.922,83</b>	
ACTIVO		
Mobiliario.....	3.558,90	
Préstamos hipotecarios.....	10.900,00	
Valores mobiliarios.....	6.233,05	
Bancos y Banqueros.....	5.153,50	
Caja.....	2.705,78	
Delegaciones. Saldo activo.....	13.143,06	
	<b>41.694,29</b>	
PASIVO		
Capital.....	35.501,14	
Siniestros.....	399,00	
Pérdidas y Ganancias.....	5.794,15	
	<b>41.694,29</b>	

X—1456

**Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.**

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Segundo semestre de 1916.

En el sorteo de las Obligaciones de esta Sociedad que corresponden ser amortizadas en el segundo semestre del año actual, han resultado las siguientes:

*Primera serie.*

53 Obligaciones números 60, 66, 115, 178, 207, 208, 233, 264, 265, 346, 347, 516, 549, 566, 597, 620, 631, 682, 732, 753, 756, 770, 778, 814, 823, 937, 938, 976, 982, 1.059, 1.075, 1.087, 1.097, 1.136, 1.157, 1.160, 1.201, 1.240, 1.295, 1.350, 1.504, 1.631, 1.641, 1.705, 1.748, 1.763, 1.815, 1.829, 1.852, 1.905, 1.916, 2.037, 2.248.

*Segunda serie.*

Nueve Obligaciones números 2.677, 2.754, 2.783, 2.793, 2.813, 2.842, 2.874, 2.892, 2.961.

*Tercera serie.*

Cuatro Obligaciones números 3.083, 3.093, 3.171, 3.195.

*Cuarta serie.*

21 Obligaciones números 558, 562, 571, 575, 589, 594, 616, 653, 660, 677, 706, 707, 709, 712, 719, 744, 763, 770, 776, 787, 792.

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe, a razón de 500 pesetas cada uno, desde el día 2 de Julio, por el Banco Hipotecario de España, a las horas de Caja de dicho establecimiento de crédito.

Madrid, 2 de Julio de 1916.—El Director, Cayetano Aguado. X—1457

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Junio de 1916.

ACTIVO	31 Mayo 1916.	30 Junio 1916.
	Accionistas.....	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	6.163.870,84	8.709.063,97
Cartera de efectos.....	5.120,17	25.381,41
Cartera de valores.....	22.068.213,67	22.014.294,47
Préstamos sobre valores y dobles.....	4.253.994,80	3.072.556,26
Créditos sobre valores.....	1.278.079,67	1.417.661,89
Cuentas corrientes.....	64.155,45	122.808,26
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.....	236.655.989,63	236.662.524,87
Préstamos á corto plazo para construcción.....	5.836.500,00	5.721.500,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.....	707.623,00	704.797,49
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	1.498.834,85	8.131.057,20
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	5.337.062,21	79.134,70
Fincas adjudicadas al Banco.....	613.900,04	610.758,64
Compradores de fincas del Banco.....	654.167,83	646.195,43
Varios.....	2.650.513,31	2.744.044,92
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de.....	»	»
Ejercicio de 1916.....	231.418,47	282.480,81
Valores en depósito.....	266.919.910,24	263.188.740,24
	<b>584.991.043,37</b>	<b>584.184.689,74</b>
TOTAL PESETAS.....		
PASIVO	31 Mayo 1916.	30 Junio 1916.
	Capital social.....	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	5.188.399,43	5.188.399,43
Reserva especial.....	1.412.985,19	1.412.985,19
Cuentas corrientes.....	12.302.082,34	12.544.923,04
Efectos á pagar.....	»	»
Cédulas hipotecarias.....	235.833.822,67	236.660.075,83
Intereses y amortización por pagar.....	1.130.751,25	603.319,25
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	1.847.760,00	2.706.931,67
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	5.001.406,43	4.958.730,81
Préstamos diferidos.....	847.414,13	781.060,97
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	32.263,51	2.420,53
Varios.....	2.456.491,20	3.808.434,16
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	386.285,98	386.285,98
Ejercicio de.....	»	»
Ejercicio de 1916.....	1.631.471,00	1.942.382,64
Acreedores por valores en depósito.....	266.919.910,24	263.188.740,24
	<b>584.991.043,37</b>	<b>584.184.689,74</b>

**Intereses de préstamos sobre valores.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100 hasta 5.000 pesetas.—Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100 desde 5.000 pesetas.—Con garantía de valores públicos, 4,25 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,50 por 100.

S. E. ú O. — Madrid, 30 de Junio de 1916. — El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborde.—V.º B.º—F. de la Iglesia. X—1467

**Sociedad Española de Construcciones Metálicas.**

El Consejo de Administración, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de señores Accionistas, que se reunirá el día 13 del corriente mes de Julio, á las diez de la mañana, en Madrid, Alarcón, 9, principal, al objeto de deliberar y acordar la reforma de los artículos 11 al 29 (título III) de los Estatutos de la Sociedad.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de 20 ó más acciones.

El depósito de las mismas ó de resguardos expedidos por los Estableci-

mientos de crédito donde se hallen depositadas, podrá efectuarse hasta el día 10 del mes actual, en el domicilio social, Talleres de Zorroza, Bilbao, ó en la oficina de Madrid, Alarcón, 9, principal. Bilbao, 1.º de Julio de 1916.—El Secretario general, Fernando Calés.

X—1461